N°Int.: 13334168

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1089

OVALLE, 23 de Noviembre de 2020

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en <POLIN\_VISA>; lo señalado en el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior Of.Res. N°17945 de fecha 20 de Noviembre de 2020.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49, 50, 130 y 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 2043 de 1981; D.S.N° 296 de 1995 modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, y en la R.E. N°1518 del 01-04-2005, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

- 1.- OTÓRGASE visación de Residente TEMPORARIA, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Javier Antonio SALCEDO ZAPATA de nacionalidad VENEZOLANA.
- 2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

GOBERNADOR OVALLE

IVÁN ESPINOZA BARDAVID OBERNADOR PROVINCIAL DE LIMARÍ REGIÓN DE COOUIMBO

IEB/REIA/FAUC [3006] 23/11/2020

Distribución:

1.- Depto. Extranjería y M. del Ministerio del Interior

2.- Policía de Investigaciones de Chile

m

3.- Archivo Gobernación Provincial de LIMARÍ

4.- Archivo Extranjería

5.- Oficina de Partes